



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

8015

Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 17 de julio de 2017 por la que se convocan ayudas públicas, mediante subvenciones, destinadas a la prensa diaria escrita en lengua catalana en las Islas Baleares

BDNS: 356434

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Empresas periódicas con domicilio social en las Islas Baleares. Se entiende por empresa periodística una sociedad mercantil que tiene como actividad, única o entre otras, la edición de publicaciones de carácter periodístico.

Entidades sin finalidad de lucro con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otras, la edición de publicaciones de carácter periodístico.

Segundo. Finalidad

Apoyar los proyectos de prensa diaria escrita en catalán en las Islas Baleares, con la finalidad de contribuir a consolidar el espacio de comunicación que se expresa en esta lengua.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 250.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el BOIB.

Palma, 17 de julio de 2017

La consellera de Cultura, Participación y Deportes

Francesca Tur Riera

